

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
octava sesión
celebrada el martes
12 de octubre de 1999
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA OCTAVA SESIÓN

Presidente: Sr. GALUŠKA (República Checa)

SUMARIO

TEMA 109 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA
MUNDIAL SOBRE LA MUJER (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/54/SR.8
9 de febrero de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 109 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación) (A/54/3, A/54/38/Rev.1 (Suppl.), A/54/98, A/54/123-E/1999/66, A/54/124, A/54/156-E/1999/102, A/54/156/Add.1-E/1999/102/Add.1, A/54/224, A/54/225, A/54/341, A/54/342, A/54/352, A/54/405)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER (continuación) (A/54/124, A/54/264, A/54/354)

1. La Sra. FRITSCHÉ (Liechtenstein) declara que las normas establecidas por las Naciones Unidas y por otras organizaciones intergubernamentales han sido fundamentales para la promoción de la mujer en Liechtenstein y que, a su vez, el país se ha esforzado por contribuir a la labor de la Organización.
2. Aunque Liechtenstein tiene siempre presente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que ha cambiado la vida de un número considerable de mujeres de todo el mundo, deplora que la Convención todavía no haya sido ratificada universalmente y que todos los Estados partes no hayan aplicado todavía cabalmente sus disposiciones. A ese respecto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, al que Liechtenstein siempre ha prestado su apoyo, tiene, sin lugar a dudas, una importante función que desempeñar.
3. Liechtenstein es consciente de las dificultades con las que se encuentra el Comité en su labor (retrasos en la presentación de informes, falta de tiempo para reunirse, escasez de personal de apoyo). Sin embargo, también está convencido de que el sistema no es la única causa. El Comité y los Estados partes también tienen que hacer frente a un problema de falta de disciplina y de experiencia. No obstante, las recomendaciones formuladas por el Comité constituyen, en conjunto, un instrumento muy útil para promover los derechos de la mujer.
4. Liechtenstein celebra que la Asamblea General haya aprobado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y está estudiando la posibilidad de firmarlo en el próximo Día de los Derechos Humanos. Ese instrumento, que tiene una sólida base jurídica, permitirá llevar realmente a la práctica las disposiciones de la Convención y resultará de interés tanto desde un punto de vista educativo como práctico.
5. El año 2000 es, por tres motivos, una fecha clave por lo que respecta a las cuestiones relacionadas con la mujer: la ratificación universal de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la igualdad entre los sexos en la Secretaría, y la celebración del quinto aniversario de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing en junio de 2000. Aunque, por el momento, parece improbable que se alcancen los dos primeros objetivos a pesar de los loables esfuerzos realizados, todavía es posible conseguir el tercero, siempre que se elabore un documento conciso y pragmático que oriente la aplicación de las recomendaciones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

6. El Sr. KUMALO (Sudáfrica) declara que desde la llegada al poder de los demócratas en 1994, los sudafricanos ocupan puestos públicos importantes, principalmente en el Gobierno, donde se esfuerzan por respetar la igualdad de representación entre hombres y mujeres a todos los niveles, en el Parlamento o en los partidos políticos. Sudáfrica tiene también previsto un proyecto de ley de gran alcance destinado a luchar contra la discriminación en todos los ámbitos de la sociedad.

7. Sin embargo, la igualdad entre los sexos todavía no se ha generalizado en Sudáfrica y las cuestiones inscritas en el programa de la Comisión constituyen objetivos que el Gobierno y el país en su conjunto se esfuerzan por alcanzar, ya se trate de la igualdad entre los sexos, de la lucha contra la pobreza de las mujeres rurales y contra las sevicias sexuales de las que son víctimas las mujeres, o del desarrollo de la mujer rural.

8. Aunque en la Plataforma de Acción de Beijing se hayan propuesto medios para luchar contra la feminización de la pobreza, el flagelo sigue ganando terreno. Por consiguiente, es importante que la participación en el período extraordinario de sesiones que la Asamblea General celebrará en junio de 2000 sea del más alto nivel político.

9. La comunidad internacional tiene que aceptar el hecho de que lacras sociales como la pobreza absoluta son responsabilidad colectiva. Por otra parte, los Estados Miembros tienen la obligación de poner en marcha programas de desarrollo socioeconómico y de llevar a cabo una reforma de la propiedad de los bienes raíces a escala nacional.

10. Los gobiernos, la comunidad empresarial y las instituciones financieras internacionales tienen que asociarse para estudiar la manera de reorientar los fondos de las instituciones y los sistemas monetarios a fin de satisfacer las necesidades básicas de todos y, principalmente, de la población que vive en zonas rurales. Las medidas internacionales de alivio de la deuda deben tener por objeto ayudar a los países a prestar servicios sociales básicos a las comunidades que viven en el más completo abandono.

11. El informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (A/54/123-E/1999/66) pasa revista a los diversos obstáculos a los que tienen que hacer frente las mujeres rurales al tiempo que examina el problema de la mundialización y sus efectos sobre el desarrollo rural. La delegación de Sudáfrica siempre ha afirmado que lejos de tratarse de un simple proceso económico, la mundialización tiene consecuencias para el conjunto de la sociedad y el medio ambiente, así como para las relaciones entre los hombres y las mujeres, y supone, como ha subrayado el Presidente Mbeki, una intervención consciente destinada a incrementar las posibilidades económicas y a aumentar el nivel de vida de las muchas personas del mundo a las que la pobreza priva de su dignidad humana.

12. África podrá renacer realmente cuando se consiga aliviar las dificultades de las mujeres rurales y de las niñas que sufren las consecuencias de un acceso limitado a los alimentos, la salud, la educación, el trabajo remunerado o la propiedad de las tierras, y están sometidas a prácticas tradicionales o a costumbres que no han elegido. La delegación de Sudáfrica comparte sin reservas

el punto de vista del Secretario General de que las mujeres tienen que formar parte integrante de las estructuras de adopción de decisiones.

13. Al presentar en junio de 1998 su informe inicial relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Sudáfrica indicó expresamente las disposiciones adoptadas para satisfacer las necesidades de la mujer en las zonas rurales: el programa de reforma agraria; la participación de la mujer en el desarrollo social, en la agricultura, en el turismo, en la artesanía, los programas de seguridad alimentaria; y el taller internacional sobre las mujeres y el riego cuya celebración está prevista en 1999. Además, las sudafricanas tienen acceso a créditos que les permiten iniciar empresas de diversa envergadura. Se han renovado los servicios de salud y se ha ampliado el suministro de agua potable y electricidad en las zonas rurales más apartadas.

14. La Sra. ŠIMONVIĆ (República de Croacia) recuerda que 20 años después de la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Asamblea General aprobó por unanimidad el Protocolo Facultativo de la Convención que Croacia acoge con satisfacción y permitirá al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer favorecer aún más la protección de los derechos de las mujeres.

15. La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing sirven de marco a las iniciativas nacionales e internacionales encaminadas a lograr la igualdad entre los sexos y a evitar la marginación de la mujer y que las Naciones Unidas han promovido en gran medida. A ese respecto, Croacia manifiesta su satisfacción tanto a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer como al Consejo Económico y Social que han contribuido al adelanto de la mujer, la primera adoptando en 1996 las conclusiones concertadas sobre 12 esferas críticas y resoluciones relativas a la aplicación de la Plataforma de Acción, y el segundo destacando en el marco del debate de alto nivel que se desarrolló en el período de sesiones ordinario de 1999, la necesidad de evitar la marginación de la mujer como condición sine qua non de la lucha contra la pobreza y la creación de empleo.

16. La violencia contra la mujer sigue siendo uno de los principales problemas por resolver. Las Naciones Unidas han reconocido la necesidad de tener en cuenta las cuestiones relacionadas con la mujer al abordar las cuestiones de la paz y la seguridad. Por otra parte, Croacia se suma al Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) para subrayar la necesidad acuciante de elaborar un marco conceptual común y un método de investigación y de establecimiento de redes sobre la función de la mujer en la prevención y en la resolución de los conflictos.

17. Cuando se está preparando el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General con el lema "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI", en el que se pretende evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, es importante llegar a un acuerdo sobre las iniciativas que es preciso adoptar para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.

18. Por su parte, se está preparando para el período extraordinario de sesiones y está pasando revista rápidamente a las actividades realizadas para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing. En 1996, se estableció una comisión gubernamental encargada de la cuestión de la igualdad entre los sexos y, en 1997, se adoptó una política nacional destinada a promover la igualdad. Para desarrollar sus actividades, la Comisión Gubernamental ha recibido fondos de las organizaciones no gubernamentales que participan en su labor. La Comisión y las organizaciones no gubernamentales han organizado conjuntamente reuniones y foros sobre la condición de la mujer que han confirmado la necesidad de cooperación entre el Gobierno y las organizaciones.

19. En sus actividades, Croacia ha tenido que hacer frente a obstáculos relacionados con las dificultades de financiación y la falta de datos estadísticos de calidad necesarios para llevar a cabo un seguimiento sistemático de las tendencias y evaluar objetivamente los resultados.

20. La escasa representación de la mujer croata en la política ha dado lugar a la celebración en Zagreb, en 1998, de una reunión en la que se han examinado los medios de aumentar el número de mujeres en el Parlamento croata, cuestión que figura en el programa de varios de los partidos políticos.

21. La Sra. BOUMAN-DENTENER (Países Bajos) acaricia el sueño de que el siglo XXI sea el de la igualdad total entre los sexos. Actualmente, esa igualdad está lejos de ser realidad pese a que son numerosos los gobiernos que han manifestado la voluntad política de promover la participación igualitaria de las mujeres en la vida política. Aunque el número de mujeres ministras se ha más que duplicado en los últimos 10 años, la media mundial sigue siendo de sólo el 7% y se conocen las dificultades que experimenta la Secretaría de las Naciones Unidas para alcanzar el objetivo de la paridad entre hombres y mujeres antes del año 2000. En los Países Bajos, el 30% de las carteras ministeriales están en manos de mujeres pero, a nivel ejecutivo, es decir, en los cargos en los que la política de paridad entre los sexos se debe traducir en la práctica, las mujeres brillan por su ausencia. La igualdad verdadera entre los sexos supone que se deje de considerar a las mujeres como un grupo diferente de la sociedad y que sus opiniones y necesidades formen parte integrante del desarrollo social y económico general. Las conclusiones concertadas aprobadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 43° período de sesiones son importantes a ese respecto ya que la Comisión pide a los gobiernos que los cuadros directivos de cada ministerio u organismo tengan en cuenta las preocupaciones de la paridad entre los sexos en todas las actividades y establezcan mecanismos de control eficaces.

22. Habida cuenta de que la igualdad entre hombres y mujeres es un aspecto importante del desarrollo duradero, los movimientos de mujeres de los Países Bajos pretenden alcanzar ese doble objetivo, en línea con los principios contenidos en el Programa 21, y, con motivo de la celebración de la Cumbre sobre el Planeta Tierra, celebrada en Río de Janeiro, y, posteriormente, de la Conferencia de mujeres por un planeta sano, celebrada en Miami en 1991, manifestaron su voluntad de asumir una responsabilidad a largo plazo en ese ámbito y de adoptar un enfoque integrado del desarrollo sostenible, que permita a las mujeres actuar en igualdad de condiciones con los hombres y garantice que se tienen en cuenta las necesidades de ambos sexos.

23. El examen quinquenal de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing brindará a las mujeres la oportunidad de pedir cuentas a sus gobiernos. Sin embargo, es preciso integrar también un enfoque en el que se tenga presente la igualdad entre los sexos en la aplicación de los resultados de otras conferencias y programas mundiales, como la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social. Para garantizar el desarrollo sostenible es preciso eliminar la pobreza (tema principal del Programa de Acción de Copenhague), sobre todo teniendo en cuenta que las mujeres constituyen alrededor del 70% de los pobres del mundo.

24. Con motivo del segundo Foro Mundial del Agua que se celebrará en marzo de 2000 en La Haya, el Consejo Mundial del Agua presentará un proyecto mundial que goza del apoyo de todos los organismos de las Naciones Unidas y del Banco Mundial. Gracias a los esfuerzos del Gobierno holandés y de otros dos donantes, Suecia y Luxemburgo, en adelante ese proyecto tendrá en cuenta la problemática de la desigualdad entre hombres y mujeres. A nivel nacional, el movimiento de mujeres de los Países Bajos vela, con apoyo del Gobierno, por que se respete un enfoque que promueva la igualdad entre los sexos.

25. La delegación de los Países Bajos sigue con mucho interés el proceso de revitalización del Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y, a condición de que otros donantes actúen de igual forma, tiene intención de contribuir a la financiación de sus actividades básicas.

26. Por último, la delegación de los Países Bajos desea manifestar su satisfacción por el hecho de que la Asamblea General haya aprobado en sesión plenaria el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

27. El Sr. IBRAHIM (Egipto) dice que los Estados que participaron en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se comprometieron a no escatimar esfuerzos para garantizar la igualdad, el desarrollo y la paz a todas las mujeres del mundo en el marco de la protección de sus derechos fundamentales. No cabe duda de que la aprobación por consenso del Protocolo Facultativo de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer refleja la voluntad de la comunidad internacional de mejorar la condición de la mujer y de defender sus derechos. En ese orden de ideas, el Consejo Económico y Social ha dedicado un debate de alto nivel al examen de la cuestión de la integración y el adelanto de la mujer a través de la eliminación de la pobreza, que exige que se refuerce el proceso de desarrollo económico y social a nivel nacional, por una parte, y que se instaure un entorno internacional más justo y equitativo, por otra. A ese respecto, Egipto considera que la movilización de recursos y el respeto de todos los compromisos, principalmente por parte de los países en desarrollo, son condiciones indispensables. Para acabar con la marginación de la mujer se requiere la aplicación de los textos jurídicos a nivel de las colectividades, ya sea en los ámbitos de la educación, la salud, la formación profesional o el empleo, o en el acceso a los servicios básicos. Para ello se precisan medios materiales y técnicos, que han de aportar los gobiernos como de la comunidad internacional, en cumplimiento del compromiso político contraído por los países desarrollados. A ese respecto, Egipto subraya que es fundamental dotar al Instituto Internacional de las Naciones Unidas de

Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer de los recursos financieros y humanos que necesita para desarrollar sus actividades.

28. La promoción y la integración de la mujer son indispensables para el desarrollo y el progreso social. En la Constitución de Egipto se garantiza la igualdad entre todos los ciudadanos y se prohíbe toda discriminación por motivos de sexo, religión, origen o idioma. Las mujeres gozan de todos los derechos civiles y políticos y ocupan cargos directivos en todos los sectores. Egipto, que es consciente de la relación directa entre la salud y el desarrollo y que garantiza el derecho a la salud de todas las mujeres, cualquiera que sea su edad y lugar de residencia, ha tomado iniciativas y preparado programas a largo plazo con miras a aplicar las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing. En el sector de la educación, el Gobierno organiza, en el marco de su política de eliminación del analfabetismo, cursos gratuitos destinados a las mujeres y a los hombres. Los esfuerzos de Egipto han sido reconocidos por la UNESCO que ha alabado, fundamentalmente, las medidas adoptadas para superar las diferencias entre las niñas y los niños en materia de educación, tanto en la ciudad como en el campo. Egipto concede especial importancia a la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que brindará la oportunidad no de renegociar los resultados de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer sino de traducir la voluntad política internacional en programas de trabajo prácticos que pueden hacer progresar la aplicación de los resultados de la Conferencia.

29. El Sr. CHOLIL (Indonesia) dice que si el derecho de las mujeres a la igualdad y el principio del pleno ejercicio de sus derechos fundamentales gozan de una aceptación prácticamente universal, éstas siguen viéndose privadas del ejercicio efectivo de esos derechos, como pone de manifiesto la discriminación en materia de salarios, la violencia contra la mujer y su acceso limitado a la educación y a servicios de atención a la salud adecuados. Por consiguiente, la delegación de Indonesia espera con interés el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que brindará la oportunidad de llevar a cabo una evaluación mundial de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, de adoptar medidas e iniciativas complementarias y de evaluar, además, las consecuencias de la evolución económica de los dos últimos años a la luz de la reciente crisis financiera, los efectos del ajuste estructural y las ventajas que representan para las mujeres la mundialización y la liberalización de los mercados. Indonesia reitera la importancia que concede a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer como el instrumento idóneo para garantizar la igualdad de las mujeres ante la ley y el respeto de los derechos de la mujer en la práctica. La delegación de Indonesia espera también con interés la aplicación del Protocolo Facultativo aprobado recientemente por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que favorecerá el diálogo entre los Estados partes y la aplicación de la Convención desde un espíritu constructivo y de cooperación.

30. La situación de las mujeres de Indonesia ha mejorado considerablemente estos últimos años. No obstante, la crisis financiera ha tenido repercusiones negativas en el empleo, en particular en los grupos vulnerables, como las mujeres. Sin embargo, Indonesia ha seguido adelante con la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing adaptando sus actividades a las circunstancias y se esfuerza por integrar un enfoque en el que se tenga presente la igualdad entre los sexos en todos sus programas y políticas. A nivel político, está

aumentando el número de mujeres que desempeñan un papel preponderante, y en la actualidad una mujer es candidata a la presidencia. También está previsto crear en el Parlamento un bloque femenino que influirá en la labor del próximo gobierno. Se ha elaborado un proyecto de ley sobre la violencia en la familia con la colaboración de las organizaciones no gubernamentales, que también han contribuido a la elaboración de un nuevo proyecto de código penal en el que se tiene más en cuenta la igualdad entre los sexos.

31. Indonesia celebra las actividades realizadas por organismos como el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), que también han colaborado en la elaboración del proyecto de plan de acción para la eliminación de la violencia contra las mujeres. La Comisión Nacional para la lucha contra la violencia con respecto a las mujeres, establecida en 1998, ha contribuido a sensibilizar a la opinión pública sobre este problema. Además, se han creado centros de estudios femeninos en las universidades del país con el fin de ayudar al Gobierno a definir políticas y programas para corregir los desequilibrios entre los sexos. Esos centros cuentan con el apoyo de una organización no gubernamental, Convention Watch, que, en colaboración con la Comisión Nacional, desarrolla una evaluación rigurosa del informe preparado por el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer después de su visita a Indonesia, incluido Timor Oriental.

32. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) dice que es necesario promover los derechos de la mujer a través de la educación a fin de permitirles desempeñar la función que les corresponde en la sociedad. En la República Árabe Siria, las mujeres gozan plenamente de sus derechos políticos, económicos y culturales, como se deduce del informe nacional presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Ese informe ha sido objeto de un debate que ha desembocado en la elaboración de una estrategia nacional encaminada a apoyar las actividades y proyectos en favor de la mujer en las esferas críticas puestas de manifiesto en la Plataforma de Acción de Beijing. El porcentaje de mujeres que ocupan cargos de responsabilidad y de decisión en todos los ámbitos sigue aumentando en el país, y el Gobierno no escatima esfuerzos para garantizarles la representación más amplia posible.

33. Las instituciones competentes han proseguido la reforma de la legislación aplicable a los derechos fundamentales de las mujeres. Por lo que respecta a la lucha contra la pobreza de la mujer, el Ministerio de Asuntos Sociales y de Trabajo, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), está ejecutando diversos proyectos de formación con objeto de permitir a las mujeres, incluidas las mujeres discapacitadas, obtener puestos de trabajo remunerados. La población femenina activa ha aumentado considerablemente. En la esfera de la salud, además de la satisfacción de las necesidades de las mujeres por lo que respecta a los servicios sociales y de salud, el porcentaje de mujeres que trabajan en el sector también ha aumentado considerablemente. Lo mismo sucede en el sector de los medios de comunicación.

34. En la Plataforma de Acción de Beijing se reconoce que la ocupación extranjera impide a las mujeres ejercer plenamente sus derechos fundamentales. La mujer árabe bajo la ocupación israelí del Golán sirio, el sur del Líbano y los territorios palestinos vive una situación dramática que se caracteriza,

principalmente, por la distorsión de las familias y las privaciones, principalmente la imposibilidad de ejercer sus derechos a la libertad, la educación, la protección sanitaria y la dignidad. El Gobierno de Siria y las organizaciones de defensa de los derechos humanos siguen con gran interés la evolución de la situación de las mujeres en esos territorios. La República Árabe Siria se felicita de la cooperación con las instituciones especializadas de las Naciones Unidas, así como de los seminarios que éstas organizan con miras a promover el adelanto de la mujer de las zonas rurales y a darles formación para que puedan desarrollar actividades productivas. El entorno social y democrático del país ha permitido comprender las cuestiones ligadas a la promoción de la mujer y a la igualdad entre los sexos, principios que la Constitución consagra.

35. El Sr. CARRANZA (Guatemala) dice que el período extraordinario de sesiones que la Asamblea General celebrará en 2000 no tiene por objeto negociar nuevos acuerdos ni revisar los existentes, sino examinar y evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de las medidas adoptadas en las 12 esferas críticas definidas en la Plataforma de Acción de Beijing, así como las nuevas medidas e iniciativas adoptadas para superar los obstáculos con los que se enfrenta la aplicación. Por lo tanto, se trata de traducir efectivamente la voluntad política en medidas concretas a fin de alcanzar los objetivos de la Plataforma de Acción. A ese respecto, conviene tomar sin tardanza una decisión sobre la forma que adoptará la participación de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones, habida cuenta de que habrá que examinar cuestiones de fondo que exigen un trabajo de calidad. La delegación de Guatemala celebra que la Asamblea General haya aprobado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

36. La situación política de las mujeres de Guatemala se caracteriza por la discriminación que no sólo las perjudica sino que también obstaculiza el establecimiento de una verdadera democracia en el país. El proyecto sobre la mujer y las reformas jurídicas de la Oficina Nacional de la Mujer tienen por objeto poner de manifiesto la importancia de la participación de la mujer en la vida política y los mecanismos mediante los cuales éstas pueden acceder a cargos electos. Desde la firma del Acuerdo de Paz, el Foro Nacional de Mujeres de los Partidos Políticos y otras organizaciones de mujeres han hecho propuestas con miras a revisar la ley electoral a fin de promover la participación de la mujer en la vida política, en pie de igualdad con el hombre. Para tal fin, se han establecido cuotas de participación en su favor. Sin embargo, pese a la existencia de un marco jurídico favorable a la promoción de la mujer, la discriminación persiste en las relaciones entre ambos sexos. Para poner fin a esa situación y garantizar la justicia y la equidad para todos, el Gobierno de Guatemala tiene previsto promulgar una ley contra el hostigamiento sexual y la violencia contra las mujeres. También se esfuerza por asegurar a las mujeres la igualdad de acceso a los recursos económicos y a la tecnología, a la educación y a unos servicios de salud integrados, así como incrementar en un 30% la mano de obra femenina en los albores del 2000. Habida cuenta del carácter multicultural de la sociedad de Guatemala, el Gobierno ha elaborado una política nacional de promoción y desarrollo de las mujeres guatemaltecas que dispone de un plan de igualdad de oportunidades para 1999-2001, que debe servir para consolidar la democracia y contribuir al desarrollo humano sostenible, al pleno ejercicio de los derechos humanos y a la aplicación de los Acuerdos de Paz.

37. La Sra. TAMJIDI (República Islámica del Irán), tras afirmar que su delegación apoya plenamente la declaración de Guyana en nombre del Grupo de los 77 y de China, señala que, a pesar de los progresos científicos y técnicos de finales de siglo, persisten numerosos problemas económicos, sociales y políticos que los países tendrán que resolver mediante una colaboración constructiva enmarcada en un contexto de solidaridad internacional. El período extraordinario de sesiones que la Asamblea General celebrará en junio de 2000 brindará a la comunidad internacional la oportunidad de hacer frente a los problemas más graves y de imprimir nuevo impulso a la cooperación internacional. Habida cuenta de los efectos de la mundialización y de la liberalización en el mundo en desarrollo, esta cooperación es esencial ya que los esfuerzos y los recursos de los países no bastan, aunque éstos estén decididos a hacer todo lo que esté en su poder, en el plano nacional, para aplicar los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y hacer realidad los objetivos fijados en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

38. Las actividades en favor de los derechos de la mujer no deben tener como objetivo único los derechos civiles y políticos, sino también los derechos económicos, sociales y culturales y, sobre todo, el derecho al desarrollo, y deben contar con el apoyo de las políticas de desarrollo a nivel nacional, así como de unos intercambios económicos equitativos y de un entorno económico propicio a nivel internacional. Si bien es verdad que, teóricamente, la mundialización y la liberalización producen riqueza, se puede observar que, en realidad, están profundizando las diferencias existentes entre los países ricos y los países pobres, y que la pobreza afecta aún más a las mujeres que a los hombres. Es preciso buscar soluciones políticas, macroeconómicas, sociales y jurídicas de ámbito general a ese problema. La comunidad internacional tiene que actuar de común acuerdo para impedir que la situación económica mundial deje en nada los logros alcanzados en el adelanto de la mujer y que se olviden los efectos sociales de las políticas de ajuste estructural y de compresión. A ese respecto, los organismos de las Naciones Unidas deben regirse en sus actividades por la idea de que las actividades de desarrollo y las medidas encaminadas a promover la condición de la mujer son complementarias.

39. En el contexto de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el Centro para la Participación de las Mujeres del Irán ha tomado medidas concretas para alentar a las iraníes que trabajan en organismos públicos o en organizaciones no gubernamentales a tomar parte activa en las actividades destinadas a reforzar las capacidades, a preparar el informe nacional sobre la mujer y a celebrar seminarios de información y de coordinación destinados a los organismos públicos y las organizaciones no gubernamentales.

40. El Sr. JOVANOVIĆ (Comité Internacional de la Cruz Roja) dice que, en caso de conflicto armado, el derecho humanitario otorga a las mujeres, como personas civiles, una protección general igual a la que brindan a los hombres, y una protección especial, habida cuenta de sus necesidades concretas, consagrada en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y en los dos Protocolos adicionales de 1977.

41. El CICR ha tomado públicamente posición contra la práctica de la violación en los conflictos armados, por lo que celebra, en particular, que el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Internacional para Rwanda, así como el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, consideren la

violencia sexual como crimen de guerra. Ese crimen está incluido en el estudio sobre la definición de los elementos constitutivos de los crímenes de guerra que se ha presentado a la Comisión Preparatoria del Tribunal Penal Internacional.

42. La responsabilidad es esencial para poner fin a esas violaciones del derecho y luchar contra la impunidad, y debería estimular la adopción de medidas de represión a nivel nacional. Sin embargo, cabe subrayar que si se violan los derechos de la mujer en ese ámbito, ello se debe menos a las lagunas existentes en las leyes destinadas a protegerlas que a la falta de respeto por esas normas. Por consiguiente, corresponde a los Estados promover y difundir las normas establecidas en los tratados de derecho humanitario en los que son partes y perseguir en justicia a los autores de los crímenes de guerra, ya sea en el marco de los tribunales nacionales, o mediante su extradición.

43. El derecho humanitario reconoce también a las familias el derecho de obtener información sobre el paradero de sus familiares declarados desaparecidos. El CICR insta a todos los Estados y partes en un conflicto armado a que colaboren en la búsqueda de personas. Por último, habida cuenta de que en los períodos de conflicto es fundamental preservar la unidad de la familia, el CICR, en su labor cotidiana sobre el terreno y en el marco de sus mandato de protección, interviene para mantener o restablecer el contacto entre los miembros de las familias obligadas a dispersarse. A ese respecto, cabe señalar que es frecuente que las mujeres que se han quedado viudas den muestras de una fuerza excepcional y transformen las percepciones culturales, sociales y tradicionales de la viudedad.

44. En el marco de la 27ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que se celebrará en Ginebra en noviembre de 1999 se organizará un seminario con el fin de lograr que los programas de asistencia y de protección tengan más en cuenta las necesidades a largo plazo de las viudas y se esfuercen por hacer autosuficientes a esas mujeres. Los resultados del seminario se integrarán en el estudio que el CICR dedica a las mujeres afectadas por los conflictos armados, a fin de establecer unas directrices de carácter operacional y jurídico, en consulta con los órganos de las Naciones Unidas. Cabe también destacar que el CICR colabora ya con las Naciones Unidas, dado que su condición de invitado permanente le permite participar en la labor del Subgrupo de Trabajo sobre género y asistencia humanitaria del Comité Permanente entre Organismos que se creó en noviembre de 1998.

45. La Sra. MARTÍNEZ (Ecuador), después de precisar que su delegación se suma a las declaraciones formuladas por Guyana en nombre del Grupo de los 77 y de China, y por México, en nombre del Grupo de Río, celebra que la Asamblea General haya aprobado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. El Gobierno del Ecuador está haciendo todo lo necesario para firmar en breve ese Protocolo, con la esperanza de que pueda entrar en vigor antes del período extraordinario de sesiones que la Asamblea General celebrará en junio de 2000, o, a más tardar, en el transcurso de éste.

46. De conformidad con el lema del Año Internacional de las Personas de Edad - "Una sociedad para todas las edades" -, y después de ocuparse de manera general de los problemas de las niñas y las mujeres en la Conferencia de Beijing, habría que examinar en profundidad las necesidades de las mujeres que

han alcanzado la edad de la jubilación y tienen que seguir trabajando para atender a las necesidades de sus familiares, las mujeres de 15 a 24 años, que han abandonado la adolescencia pero todavía no han entrado en la edad madura, y las niñas y las mujeres de todas las edades con discapacidades. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General brindará la oportunidad de examinar estas cuestiones y de aprobar documentos en los que los Estados Miembros de la Organización se comprometerán nuevamente a redoblar sus esfuerzos para construir una sociedad libre de discriminación que permita a todos desarrollar su potencial.

47. En respuesta a la solicitud del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Consejo Nacional para la Mujer del Ecuador, en colaboración con diversas organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de mujeres ecuatorianas, ha preparado, de conformidad con el artículo 18 de la Convención sus informes cuarto y quinto que presentará conjuntamente a la División para el Adelanto de la Mujer.

48. La delegación del Ecuador felicita a la Secretaría por la calidad de los informes presentados a la Tercera Comisión y, principalmente, del informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (A/54/123-E/1999/66), que contiene información sumamente valiosa sobre la situación de esas mujeres, principalmente en los países en desarrollo. La delegación del Ecuador considera a ese respecto, como el Secretario General, que es importante reforzar los planes y programas de acción destinados a responder a las necesidades básicas de esas mujeres y apoya las recomendaciones que el informe contiene. La oradora precisa también que el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador publicó, el 3 de junio de 1996, un decreto ministerial por el que se creaba una división nacional de la mujer, de la juventud y de las familias rurales, cuyo objetivo era, principalmente, lograr que se reconociera el trabajo de las mujeres, brindarles la posibilidad de acceder a la formación y a la asistencia técnica y permitirles participar en la vida política a nivel local, regional y nacional.

49. También es digno de elogio el informe del Secretario General sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (A/54/264), que ofrece información actualizada sobre las medidas que los órganos intergubernamentales y los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales han adoptado para tal fin. La cuarta reunión de los organismos gubernamentales y los mecanismos nacionales de América Latina y el Caribe en favor de la mujer, celebrada en San José (Costa Rica) en junio de 1999, ha permitido a los países de la región examinar sus estrategias de evaluación y de aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, así como los compromisos contraídos.

50. La Sra. APONTE DE ZACKLIN (Venezuela) refiriéndose al tema 109, dice que su delegación se suma a las declaraciones formuladas por Guyana en nombre del Grupo de los 77 y de China y por México en nombre del Grupo de Río.

51. Rinde homenaje a la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), que se esfuerzan por lograr la integración de un enfoque de género en las actividades de todos los organismos

de las Naciones Unidas y apoyan enérgicamente la lucha de los movimientos de las mujeres latinoamericanas contra la violencia, así como al Instituto Internacional de Investigación y de Formación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), y celebra que la Asamblea General haya aprobado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

52. El Consejo de Venezuela para la Mujer elaboró en 1998, con la participación de otros organismos públicos y de organizaciones no gubernamentales, un plan de acción quinquenal conforme a los objetivos de la Conferencia de Beijing y que abarca varios aspectos.

53. Uno de ellos, relacionado con el acceso al poder, tiene por objeto permitir a las mujeres ejercer su ciudadanía y participar más en los asuntos públicos, a todos los niveles, gracias a seminarios de formación y a la reforma de la ley sobre el derecho al voto. Otro de esos aspectos, relacionado con la educación, tiene por objeto dar a todas las mujeres la posibilidad de acceder en régimen de igualdad con los hombres a la educación gracias a un proyecto titulado "Educación para la igualdad", cuyo fin es enseñar en las escuelas los medios para luchar contra la discriminación entre los sexos y permitir a las adolescentes embarazadas continuar o retomar sus estudios. Otro aspecto, que se ocupa de la pobreza, hace hincapié en las mujeres rurales y autóctonas, especialmente desfavorecidas desde comienzos del decenio de 1980, y prevé la adopción, a nivel local y regional, de medidas intersectoriales y participativas en su favor y, más en general, a la integración de un enfoque específico para la mujer en todos los ámbitos y en todas las etapas del proceso productivo nacional. Por último, otro aspecto guarda relación con la violencia en el hogar y la violencia sexual, que se consideran tanto problemas de salud pública como problemas sociales, y ha dado lugar a la aprobación de medidas encaminadas a prevenirlas, reprimirlas y eliminarlas, como la ley sobre la violencia contra la mujer y la familia, de 3 de septiembre de 1998, que protege a la mujer y a los demás miembros de la familia contra todo tipo de malos tratos. Actualmente se están organizando cursos de formación destinados a los funcionarios que se ocupan de los problemas relacionados con la violencia y se han firmado con las administraciones locales acuerdos que permiten ayudar a las víctimas de malos tratos.

54. La Sra. ARIAS (Perú) recuerda que en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se reconoció que era necesario vincular la autonomía de las mujeres y la igualdad entre los sexos con la eliminación de la pobreza y que el acceso desigual o insuficiente de las mujeres a la educación y a los servicios de salud, la violencia de la que son víctimas y su marginación en el proceso de adopción de decisiones obstaculizan el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

55. En el Perú, las recomendaciones de la Conferencia de Beijing dieron lugar a la creación, en octubre de 1996, del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, que se propone llevar a cabo un gran cambio cultural que permita a las mujeres y a los hombres beneficiarse de las mismas posibilidades en un entorno de paz, democracia y solidaridad. Desde entonces, se ha puesto en marcha un importante proceso político y jurídico encaminado a dotar a las peruanas de los instrumentos necesarios para participar de manera más equitativa en el desarrollo del país. Además, se han establecido diversos dispositivos jurídicos destinados a reprimir la violencia en el hogar, a proporcionar a las

mujeres la posibilidad de acceder al mercado laboral y a la educación y a fijar una cuota del 25% de mujeres en las listas de los candidatos al Congreso nacional. Esos dispositivos han permitido, por una parte, anular el artículo 178 del Código Penal del Perú, en el que se establecía que el autor o el cómplice en una violación podían pagar su deuda casándose con la víctima y, por otra parte, dar a las mujeres la posibilidad de ingresar en las escuelas de oficiales y suboficiales del ejército. Su establecimiento ha ido acompañado de la creación de mecanismos institucionales (el Comité de Defensa de las Mujeres, los Niños y los Adolescentes, la Comisión de la Mujer, del Desarrollo Humano y de los Deportes, etc.) que se encargan de proponer medidas para alcanzar los objetivos de igualdad entre los sexos y de no discriminación contra la mujer y de mantener en examen la aplicación de esos principios. Por último, en adelante, el 40% del presupuesto nacional se destinará a los gastos sociales y, principalmente, a la política nacional de igualdad entre los sexos, lo que pone claramente de manifiesto los progresos alcanzados en el Perú en estos últimos años. Aunque las medidas en favor de la mujer en el país siguen siendo insuficientes, ponen de manifiesto la voluntad resuelta de mejorar su situación.

56. La próxima celebración, en junio de 2000, del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General ha constituido, en el Perú, el inicio de un proceso incuestionable que el Gobierno tiene intención de proseguir con el fin de superar los obstáculos que impiden el logro de los objetivos de la Conferencia de Beijing.

57. No basta con aplicar las recomendaciones de las grandes conferencias y, en particular, de la Conferencia de Beijing, sino que conviene ir más lejos a fin de reforzar los logros ya alcanzados. Los progresos realizados en la ejecución de las políticas nacionales en favor de la mujer en los últimos cinco años deberían alentar a la comunidad internacional a asignar a esta labor carácter prioritario.

58. Para concluir, la delegación del Perú subraya la importancia de la aprobación por la Asamblea General del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, cuya entrada en vigor la oradora espera con impaciencia.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.